Sabado Demarzo Veynte y vn dias del mes de setiembre
de mill y quinientos y cincuenta y tres años su Merced del señor Alcalde
Ruy Gomez Navarro canonigo de la santa yglesia de Cartagena y provisor y vi
cario general della por el señor don Sancho de Avila y Toledo obispo del dicho
obispado del Consejo del Rey nuestro señor auiendo visto el tra
slado de la provacion de Mandamiento de posesion de la villa y valle de Portillo por el tiempo que fuere
la voluntad de su señoria y mia en su nombre y lo firmo el licenciado
Alcalde Ruy Gomez Navarro Antemi Francisco de Olacaran y Ondate notario

En la villa de Caravaca a quatro dias del mes de otu
bre de mill y quinientos y cincuenta y tres años ante Ruy Gomez de Avila alcalde
mayor en esta villa por el señor Pedro de las Cuevas gouernador della la de
sento el contenido

Ruy Gomez Menores de Menores por mi procurador
Francisco ante vmd digo que el licenciado diego de la cal Meadado licencia
do en canones y acolito la qual
Paraguayo sirviendo en la yglesia Parroquial de la villa de Caravaca
licencia con firmo el provisor deste obispado y anadio de nuevo nueva licen
cia para que yo fuese al estudio de la compañia de Jesus de la villa para
que con el mayor goce del previlegio del fuero como todo consta por la
carta de sacerdocio y licencia que ante vmd muestro y pues conforme
a las leyes destos Reynos el que se exime de la de las dichas cosas seglar
se de gozar en el libro de los clerigos de corona y exemptos que
ayuntamiento de la villa o lugar donde viue tiene para gozar los tales
exemptos clerigos pido y suplico a vmd y demida menes hablando
requiero me mande gozar en los tales libros y mutonga por exempto
de su Jurisdicion y pido Justicia testimonio Ruy Gomez.

Y por su Mandado Miguel Ruiz

En la villa de Caravaca a quatro dias del mes de otu
bre del dicho año su Merced de Ruy Gomez de Avila alcalde
mayor por ausencia del dicho Pedro de las Cuevas gouernador desta
villa auiendo visto el dicho nombramiento de que en el ape
ticion se hace mencion y lo pedido por parte del dicho Ruy Gomez.
dixo que mandaua y mando que en el libro de la ayuntamiento donde
se suelen gozar semejantes nombramientos de los clerigos de prime
ra tonsura se gozen y ponga el nombre del dicho Ruy Gomez.
Y en relacion otorgo los autos en el dicho nombramiento segun y como
se acostumbra casi mismo se le de el testimonio segun y como se pide y de como
se manda por los letrados de estos reynos y lo firmo Ruy Gomez
de Avila alcalde mayor el doctor Reyno letrado Vasquez Diego de la calmoraldo
Por su Mandado Miguel Ruiz escriuano